

BASES Y CONDICIONES – PROMO “VUELTA A CLASES 2020”

1. Costa Urbana S.A (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Avenida Giannattasio Km 21, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "VUELTA A CLASES 2020" (en adelante "la Promoción"), que se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").
2. La Promoción se desarrollará desde el 17 de febrero de 2020 hasta el 5 de marzo de 2020 inclusive, de 10 a 22 hs (en adelante el "Plazo de Vigencia") o hasta agotar stock. Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.
3. Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los "Participantes"). Los funcionarios de Costa Urbana Shopping, familiares directos, los locatarios y/o sus dependientes o personas contratadas por los mismos y familiares directos, empresas y/o personas físicas contratadas a los efectos de prestar servicios para Costa Urbana S.A y sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges), los funcionarios de la administración de Costa Urbana Shopping y sus familiares directos (idem anterior), los funcionarios de la Agencia GO y sus familiares directos (idem anterior) y asesores de Costa Urbana S.A. podrán participar de esta Promoción una sola vez durante el período de duración de la misma.
4. **Modo de participación:** Presentando Facturas cuyo monto sea igual o superior a \$1400 más un adicional de \$200, el cliente se llevará un pack consistente en una cuadernola con 4 diseños de tapa diferentes a elección más una cartuchera con útiles escolares (1 lapicera, 1 lápiz común, 1 goma de borrar, 1 sacapuntas y 1 marcador).
Stock de cuadernolas: 1500 unidades.
Stock cartucheras: 1500 unidades.
El cliente presenta en el stand de atención al cliente la factura, se le coloca un sello de canjeado y se lleva el producto. En el momento se le tomarán los datos personales a la persona, nombre, teléfono, ci y mail. Las facturas no se podrán fraccionar y se entregará un máximo de 1 producto por día por persona.
Con Visa:
Si algunas de las factura fueron pagas con visa, se podrá acceder al pack presentando boletas que sumen como mínimo \$1400 más un adicional de \$190.
Con Visa del Brou:
Si algunas de las factura fueron pagas con Visa Brou, se podrá acceder al pack presentando boletas que sumen como mínimo \$ 1400 más un adicional de \$180.
Con Visa de Costa Urbana y Brou:
Si algunas de las facturas fueron pagas con visa para vos, se podrá acceder al pack presentando boletas que sumen como mínimo \$1400 más un adicional de \$170.
Si las facturas fueron pagas con tarjeta de Costa Urbana y Banco República el cliente se podrá llevar de regalo adicional un set de 12 marcadores Faber Castell. Stock: 200 unidades.

5. Premio de la Promoción:

Pack consistente en una cuadernola con 4 diseños de tapa diferentes a elección, más una cartuchera con útiles escolares (1 lápiz mecánico, 1 lápiz común, 1 goma de borrar, 1 sacapuntas y un marcador).

Stock de cuadernolas: 1500 unidades

Stock de Cartucheras: 1500 unidades

Regalo adicional: set de 12 marcadores Faber Castell. Stock 200 unidades.

6. Forma de comunicación al ganador y plazo para el retiro: toma conocimiento personalmente en el momento de presentar las facturas y el plazo para su retiro será durante la vigencia de la presente promoción.

7. El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.

Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los Premios, debiendo en tal caso dirigirse directamente con el importador.

8. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes, por el plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Los Participantes desde ya prestan su autorización para hacerlo sin derecho a remuneración y/o indemnización alguna y se entenderá ganador una vez entregado el premio.

9. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

10. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases.

11. Los Participantes eximen expresamente a Costa Urbana S.A, de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

12. Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.

13. Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de Costa Urbana

S.A. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 17.838 (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

14. Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción. El Organizador constituye domicilio a todos los efectos legales en el indicado en el numeral 1º de las presentes Bases y el Participante/Ganador en el indicado conforme los datos que se soliciten a los efectos de lo previsto en el numeral anterior.
15. Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: www.costaurbana.com.uy y Stand de Costa Urbana Shopping.
16. Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de Costa Urbana Shopping y Stand de Atención al cliente.